

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 568, libro 496, folio 242, finca 12.382. Valor: 16.454.700 pesetas.

Marbella, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.045.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 238/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez quince, por primera el día 28 de junio, en su caso, por segunda el día 28 de julio, y por tercera vez el día 28 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Eduardo y don Antonio Gómez Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.650.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 9. Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta número 3 de la escalera de la casa demarcada con el número 4; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería; ocupa una superficie útil de 85 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle del Cid; derecha, la casa demarcada con el número 6; izquierda, la vivienda puerta número 4,rellano y hueco de escalera, y espaldas, vuelo del patio o deslunado. Forma parte del edificio sito en Puzol, calle del Cid, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 88, finca registral número 12.277, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Massamagrell, 3 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—28.762.

MÉRIDA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Laboral», contra don Rafael Esteban Torres y doña Antonia Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0370000001812999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre próximo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre próximo, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con el número 9 de gobierno, de dos plantas, sita en Esparragalejos, en la avenida Emérita Augusta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, en el tomo 1.826, libro 37, folio 157, finca número 2.866, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Mérida, 12 de mayo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—29.584.

MÓSTOLES

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía 52/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Francisco Ángel Carrasco García.

En Móstoles a 11 de febrero de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrase en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Gregorio Zaragoza Jiménez y en su nombre a la Procuradora doña Azucena Meleiro Godino, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a los ignorados herederos de don Jorge Antonio Cardona Palacios y doña María Concepción Palacios Escriba, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así propone y firma, doy fe.—Conforme el/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados ignorados paraderos de don Jorge Antonio Cardona Palacios y doña María Concepción Palacios Escriba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Móstoles a 11 de febrero de 2000.—El/la Secretario.

Móstoles, 11 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—28.932.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Javier Méndez Vale, doña Araceli Vale Montesinos y doña María Isabel Méndez Vale, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose